

Criterios de Calificación.

- **Matemáticas ESO.**

- **Nota de la evaluación**

En cada evaluación se realizarán al menos dos pruebas escritas⁽¹⁾. La calificación final de la evaluación sólo podrá ser igual o superior a 5 siempre y cuando se haya obtenido una nota igual o superior a cuatro en cada una de dichas pruebas. La media aritmética de las calificaciones obtenidas en dichas pruebas supondrá al menos un 90% de la calificación total de la evaluación.

En cada trimestre se podrá realizar al menos un proyecto de investigación (individual o grupal) que supondrá hasta un 10% de la nota final de la evaluación.

El profesorado llevará un registro del trabajo del alumnado en el aula, valorando entre otros su capacidad para expresar verbalmente de forma razonada el proceso seguido en la resolución de los problemas, su esfuerzo y perseverancia, curiosidad e interés hacia la materia...De acuerdo a este registro la calificación obtenida teniendo en cuenta las pruebas escritas y los proyectos de investigación podrá ser modificada en hasta ± 1 punto.

Si una evaluación es calificada con una nota inferior a 5 se podrá realizar una prueba escrita como recuperación antes de junio (salvo para la tercera evaluación que coincidirá con la recuperación final). Para que la evaluación pueda ser aprobada será necesario obtener al menos un 5 en la prueba escrita. Asimismo, para poder ser calificado positivamente el alumnado deberá presentar y superar todos los proyectos no entregados o no aprobados si los hubiera.

Estos criterios se verán modificados si el alumno falta de forma injustificada al menos un 20% de las horas de la signatura en la evaluación. En este caso el alumno deberá presentarse al examen de recuperación de la evaluación y presentar y superar los proyectos.

A final de curso se realizará una prueba escrita de recuperación para aquellos alumnos que tengan una o dos evaluaciones suspensas y para poder aprobar tendrán que sacar al menos un cinco en dicha prueba. A esta prueba sólo podrá presentarse el alumnado que haya entregado todos los proyectos de investigación del curso. Los alumnos con tres evaluaciones suspensas se tendrán que presentar al examen de septiembre.

En la prueba final de junio los alumnos con una sola evaluación suspensa se examinarán únicamente de los contenidos de dicha evaluación, mientras que los alumnos con dos evaluaciones suspensas se examinarán de los contenidos de todo el curso (prueba final global).

La prueba final global podrá ser diseñada por evaluaciones, en cuyo caso, para aprobar podrá exigirse una calificación mínima en cada evaluación (al menos un 25 % de la nota asignada a cada evaluación).

- **Calificación final de la asignatura (junio) :**

Para aprobar la asignatura se tendrá que tener aprobadas las tres evaluaciones.

Para obtener la nota final de la asignatura se realizará la media aritmética de las notas obtenidas en cada evaluación. Teniendo en cuenta que la calificación de una evaluación superada en una recuperación se calculará mediante la

$$\text{fórmula } \frac{5 + \text{Nota recuperación}}{2}.$$

Se usará la misma fórmula para el cálculo de la nota final de aquellos alumnos que habiendo tenido que realizar la prueba final global hayan obtenido en ella una calificación igual o superior a 5.

- **Examen de Septiembre.**

En septiembre se realizará una prueba escrita para aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación final en la asignatura inferior a 5. Se considerará aprobada si se obtiene una nota igual o superior a 5. La nota final de septiembre será la obtenida en esta prueba. Esta prueba podrá diseñarse por evaluaciones igual que la final de junio.

(1) Cuando un alumno prevea que no va a poder asistir a alguna de las pruebas escritas fijadas deberá avisar al profesor con una semana de antelación a la fecha del mismo. Si la no asistencia se debe a una circunstancia imprevista, él o sus padres deberán avisar al profesor, personalmente o por teléfono, antes de que se celebre el examen. En cualquiera de los dos casos, el alumno deberá presentar un documento oficial que justifique la enfermedad o la necesidad de acudir a una obligación más importante que la de presentarse a un examen. En situaciones especiales, el profesor consultará al Departamento.